



VISTOS: el Informe N° 000111-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000533-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000161-2024-MC, se acepta la renuncia formulada por la señora Cecilia María Villena Lara al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000111-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde la rectificación de oficio por error material de la Resolución Ministerial N° 000161-2024-MC, en el extremo del nombre de la persona de quien se acepta su renuncia como Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*; y, conforme al numeral 212.2 del artículo precitado, *“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, en el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000161-2024-MC, se consigna el nombre “Cecilia”, siendo lo correcto “Celia”; por lo que, resulta necesario rectificar el error material contenido en la resolución antes mencionada;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Rectificar el error material incurrido en el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000161-2024-MC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

*“Acepta la renuncia formulada por la señora **CELIA MARÍA VILLENALARA** al cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tesorería de la*



Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.”

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura